



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 431-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 20 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Proveído s/n de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1287-2023-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0050-2023-HMPP-GM-GDS/DEMUNA del responsable de DEMUNA,

CONSIDERANDO:

El Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, la Ley N° 27337- El Código de los Niños y vigente en nuestro país, en el mismo sentido señala que el Sistema Nacional de Atención Integral al niño, niña y adolescente, son el conjunto de órganos y entidades y servicios públicos y privados que formulan coordina y supervisan, evalúan y ejecutan los programas y acciones desarrollados para la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;

Que, el inciso 1.2 del Artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece entre las funciones específicas exclusivas de los gobiernos locales la de establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores;

Que, mediante el Informe del Visto, el responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) y/o Gerencia de Desarrollo Social, pone en conocimiento que el día 09 de setiembre se ha procedido a realizar la elección de 04 (cuatro) representantes a nivel provincial del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento;

Que, de acuerdo al Informe N° 1287-2023-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 0050-2023-HMPP-GM-GDS/DEMUNA solicitan EMITIR la resolución correspondiente, DE RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN del equipo coordinador del CCONNA PROVINCIAL Pasco 2023, llevada a cabo el 09 de Setiembre de 2023, en el auditorio de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, equipo coordinador elegido por el periodo de 2023-2026;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Pasco, siendo los siguientes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
COORDINADORA GENERAL	JARLEY JAMIL CASTILLO MANDARACHI	61196473
SUB COORDINADOR	YASURI YAMILE DE LA ROSA HINOSTROZA	60536472
COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN	PAOLA INES COLLAO RICRA	60419089
COORDINADOR DE ACTAS	ALEXANDER MELGAR AROTINCO	60511757

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Pasco

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco la siguiente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR, a la secretaria general la notificación de la presente resolución, y a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente